

**RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, de la Directora General de Personal, por la que se hacen públicos los listados provisionales de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que deben elegir destino provisional para el curso 2020/2021.**

Conforme a lo dispuesto en la base primera de la Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de junio de 2020 (BOA del 16 de junio), por la que se anuncia convocatoria para la provisión con carácter provisional o en régimen de interinidad, de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros en Centros del ámbito de gestión de este Departamento, para el curso 2020/2021, RESUELVO:

Primero.- Hacer públicos los listados de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que deben elegir destino provisional para el curso 2020/2021, que se publicarán en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>).

Segundo.- Los interesados podrán efectuar alegaciones para la subsanación de errores materiales o de hecho, hasta el próximo día 9 de julio inclusive, mediante escrito presentado en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte del que dependa su actual destino.

Tercero.- Género. El marco normativo en el que se inscribe esta Resolución proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



CARMEN MARTINEZ URTASUN